



La violencia en el fútbol: ¿tiene solución?

Por Javier LATORRE MARTÍNEZ¹

En los últimos meses estamos observando diversos movimientos por parte de instituciones públicas y privadas con el objetivo de erradicar la violencia y las actuaciones intolerantes en el ámbito deportivo. Como ejemplo, podemos recordar las recientes medidas que han entrado en vigor a partir del pasado 15 de diciembre tras el acuerdo alcanzado entre Consejo Superior de Deportes, Liga de Fútbol Profesional y Real Federación Española de Fútbol: cierre parcial de los estadios de fútbol, sanciones por violencia verbal, retirada de puntos y descensos para los clubes, así como una cuidadosa regulación de la venta de entradas y desplazamientos de la aficiones.

A su vez, esto ha llevado a la Liga a contratar a un Director de Seguridad perteneciente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a la creación de una Unidad de Inteligencia que colabore activamente con la policía, a la creación de la figura de un Director de Partidos que acredite y documente la existencia de conductas que promuevan o inciten a la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en los estadios de fútbol, y a la creación de una Comisión de Control y Seguimiento. Incluso, su presidente Javier Tebas anunció la próxima elaboración de un “Manual de Bienvenida y Buenas Prácticas del Aficionado”.

Convendría recordar que este “*tsunami*” regulador de la violencia en el deporte se ha producido tras lo ocurrido con el hincha deportivista “Jimmy”, cuya desgraciada muerte sucedida en los alrededores del Estadio Vicente Calderón parece que ha concienciado a los diversos participantes en el negocio del fútbol.

No cabe duda que hay que alabar toda actuación que permita eliminar la violencia en los terrenos de juego, pero se nos plantean dos interrogantes:

- a) ¿No era suficiente la legislación antiviolencia existente en nuestro país para combatir la violencia en el deporte, que ha sido necesaria la posterior adopción de las medidas citadas en los párrafos anteriores?

¹ Subdirector de IUSPORT



- b) ¿Acaso sólo hay violencia en el deporte profesional y nuestras instituciones dedican todos sus esfuerzos a ese ámbito, olvidándose del deporte aficionado o de base, no profesional?

Respecto a la primera cuestión, debemos preguntarnos si en este país sólo se regula a “golpe de telediario”, es decir, si nos movemos únicamente cuando hay un hecho que genera alarma social, Y si se hace así, nos preguntamos ¿después se aplica la normativa aprobada?.

Debemos recordar que hace unos años, una vez que se produjo un hecho que generó alarma social en relación al racismo en un campo de fútbol, se presentó “a bombo y platillo” y con cierta celeridad, la nueva legislación antiviolencia, la Ley 19/2007, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y a intolerancia en el deporte, y posteriormente se reguló el correspondiente y detallado reglamento, aprobado por el Real Decreto 203/2010. De una simple lectura de la citada normativa, podemos observar que es una completa regulación que cubre prácticamente cualquiera de las infracciones que se realicen con ocasión de un partido de fútbol, y las sanciones que pueden imponerse por la comisión de las citadas infracciones gozan de la suficiente rotundidad para poder atajar el problema. Claro está, el problema viene cuando se producen hechos que están tipificados y no se sancionan por los órganos competentes, sea porque no se denuncian o sea porque no se considere necesaria su represión.

Respecto a la segunda cuestión, parece que el legislador estatal se ha olvidado que también existe deporte no profesional, el que se disputa en “categorías menores” y es un hecho acreditado que no tuvo ninguna intención de intervenir en ello. Quizás será un tema de competencias para no inmiscuirse en la tarea de las Comunidades Autónomas, pero lo cierto es que la flamante Ley 19/2007 sólo se aplica en las competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal, que se organicen por entidades deportivas en el marco de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, o en aquellas otras organizadas o autorizadas por las federaciones deportivas españolas, y también es cierto que no existe legislación autonómica que regule con idéntica profundidad la materia. Para clarificarlo, en el ámbito del fútbol la citada normativa es de aplicación para cualquier partido de fútbol correspondiente a la Liga BBVA (Primera División), a la Liga Adelante (“Segunda A”), la Segunda División “B” y la Tercera División. ¿Y el resto de categorías inferiores? Pues nada de nada. Quedan a expensas de las regulaciones de las federaciones deportivas autonómicas o de la legislación deportiva autonómica correspondiente en materia de violencia en el deporte.

Lo cierto es que cada semana llegan a los comités disciplinarios federativos actas de partidos de fútbol de estas categorías “no incluidas en la Ley 19/2007”, en las que, en algunas ocasiones, los hechos descritos por los árbitros producen auténtica estupefacción. Uno se pregunta si el ser humano es capaz de llegar a ciertos extremos y la realidad es que sí. Por suerte, son casos aislados, pero que son los que después pueden aparecer en el telediario. No hace mucho era noticia



de los informativos televisivos la agresión a un árbitro de 15 años por parte de un entrenador de un equipo de cuarta categoría provincial de alevines.

Consideramos que algo debemos estar haciendo mal cuando debemos regular a “golpe de telediario”. O bien debemos estar escatimando esfuerzos en cuanto a la prevención de las actuaciones violentas o intolerantes en el deporte, o bien las sanciones que se imponen no consiguen los objetivos previstos inicialmente por el legislador. Insistimos como decíamos en el párrafo anterior, si reuniéramos en un manual las actitudes violentas e intolerantes reflejadas en las actas e informes arbitrales, observaremos que podríamos editar una enciclopedia de numerosos tomos.

No cabe duda que un cierre parcial de un estadio -como ha aplicado la UEFA en recientes actuaciones o ahora incluso como medida vigente en nuestra Liga- es una medida que queda muy bien a los ojos de la sociedad y de los medios de comunicación. Si el objetivo que se persigue es que los ultras e intolerantes desaparezcan de los estadios de fútbol, quizás lo conseguirán a medio o largo plazo, pero cerrando gradas no conseguirán cambiar las actitudes de aquel entrenador que agredió a un árbitro de 15 años en un partido de alevines, o la de los jugadores y público que insultan y degradan a rivales y árbitros sencillamente por tener otro color de piel.

Menos cierres de gradas y más actuaciones en base a la prevención de la violencia y no en cuanto a su represión. Nos preguntamos qué pensarán los padres que van habitualmente al fútbol con sus hijos cuando se vean impedidos de hacerlo durante un tiempo, en el caso de que los Comités les cierren la grada en la que tienen sus asientos, por culpa de dos o tres desalmados que muestran unas filas más abajo una pancarta intolerante a las cámaras de televisión, hecho por el cual será sancionado el club. ¿Se imaginan que durante unos días se impidiera la circulación por una autopista a todos los usuarios de la misma porque horas antes un conductor conduzca ebrio o marche en sentido contrario?. ¿Acaso el cierre parcial de gradas conseguirá que los padres se comporten cívicamente en los partidos que juegan sus hijos menores de edad? No cabe duda que aquello de justos por pecadores ha llegado al mundo del fútbol.

Hay que buscar otras soluciones y para ello es necesaria mucha imaginación y muchas horas de estudio, analizando quiénes son los protagonistas de la violencia en el fútbol, cuáles son las causas de sus actuaciones violentas e intolerantes y qué soluciones deben aplicarse a todos los niveles.

En primer lugar, **los deportistas** tienen su cuota de responsabilidad. Su parcela de culpa debe situarse en cuanto a la violencia “dentro” del estadio y “en torno a la competición”. “Dentro”, en lo que se refiere a las actuaciones dentro del terreno de juego contra rivales y árbitros, y “en torno” respecto a las actuaciones que realicen fuera, sea al dirigirse a los espectadores con gestos insultantes y provocativos o con enfrentamientos fuera del estadio. No hace



falta recordar los gestos realizados por dos famosos jugadores de los equipos “top” de la Liga Española, uno haciendo gestos con las manos en señal de “robo” y el otro con las manos juntas en señal de “esposado”, en ambos casos con el mismo objetivo, denunciar, según su opinión, presuntas actuaciones dolosas de los colegiados. Imaginen qué modelo a seguir para los jugadores menores que suelen copiar o imitar lo que hacen sus ídolos mayores.

En segundo lugar, **los monitores, técnicos y entrenadores** son también responsables de educar a los deportistas y con sus declaraciones a los medios de comunicación pueden generar actitudes violentas; sin olvidar las figuras de **delegados y personal sanitario** cuyas actuaciones deben ir dirigidas siempre a la no violencia.

En tercer lugar, **los árbitros** también son partícipes, aunque en la mayoría son objeto de la violencia, pudiendo contribuir con decisiones injustas a sabiendas (lo cual suele ser altamente improbable y difícil de probar). Es necesaria una completa formación para el perfecto conocimiento y aplicación de las reglas del juego

En cuarto lugar, **los directivos de los clubes**, que, con sus declaraciones en los medios de comunicación y en las redes sociales, encienden la mecha para que el fuego de la violencia se propague con cierta rapidez. Recordemos que la normativa antiviolencia sanciona específicamente estos comportamientos, pero vale la pena que nos preguntemos cuántos dirigentes del fútbol español han sido sancionados desde 2007, año en el que se legisló al respecto con la citada Ley 19/2007.

En quinto lugar, **los Comités disciplinarios** de las federaciones deportivas, que deben aplicar por igual la normativa a todos sus participantes y, ante los mismos hechos reflejados en el acta arbitral, deben aplicar las mismas sanciones.

En sexto y último lugar, **los espectadores** a los partidos de fútbol tienen una gran relevancia y no pueden utilizar el deporte como “vía de escape” para desahogo de frustraciones personales. Capítulo aparte merecen algunos de los “padres y madres de fútbol base”. Quizás haga falta ser valiente y seguir el ejemplo navarro, en el que los insultos en el deporte base serán sancionados en base a su reciente Decreto Foral. Para ello, se podrán denunciar las actuaciones intolerantes a cualquiera de los cuatro cuerpos de seguridad activos en Navarra.

Y sin olvidarnos de que la **depuración de las reglas del juego** para impedir actuaciones que puedan ocasionar violencia en el terreno de juego por parte de los futbolistas es una asignatura de evaluación continua para los órganos competentes.

Quizás también sea interesante hacer mención de las 15 causas que son generadoras de violencia en el deporte, según concluye el Dr. Ovidio Fernández



Martín en su minucioso estudio sobre este ámbito: 1) El dopaje; 2) La politización del deporte; 3) Los intereses económicos que rodean al deporte; 4) El aumento del contacto físico agresivo en el juego entre los contendientes y el nivel de violencia entre los deportistas; 5) Las malas actuaciones arbitrales; 6) Los problemas de seguridad y de organización en los espectáculos deportivos; 7) Factores culturales y educativos; 8) La carga emocional en los eventos deportivos; 9) La climatología y la temperatura ambiental; 10) La tendencia de los aficionados a sentirse miembros de un clan; 11) El mecanismo psicológico de descarga de tensiones psíquicas acumuladas; 12) La protesta por la situación social que atraviesa el individuo; 13) La violencia como diversión; 14) El consumo de alcohol y 15) La desinhibición en un entorno masivo.

Visto todo lo anterior, creemos que será más recomendable educar al ser humano para que “aprenda” a no ser agresivo, y, sobre todo, deberían analizarse con profundidad las 15 causas anteriores para buscar soluciones efectivas al problema de la violencia en el deporte. El hecho de que dediquemos nuestros esfuerzos a pensar cuáles son las mejores medidas represivas contra las actuaciones violentas no debería hacernos perder de vista que los mayores esfuerzos deben ir encaminados a la formación de personas, pues una vez esto se consiga, los espectadores, deportistas y demás actores en el espectáculo del fútbol serán menos violentos.

No quisiéramos concluir estas líneas haciendo referencia a la concienciación que existe en la **Federación Catalana de Fútbol** para conseguir mejorar en todos estos aspectos relacionados con la violencia e intolerancia en el deporte. La **Comisión de Ética Deportiva** de la citada Federación se encarga de elaborar informes y estudios sobre las causas y los efectos de la violencia en el deporte, promueve y divulga acciones de prevención y campañas de colaboración y analiza los expedientes que requieren actuaciones en relación a la violencia e intolerancia en el deporte. Por otro lado, dentro de esta sensibilidad federativa, la Federación Catalana presentará esta próxima semana su “**Campaña Antiviolenca**”, que se sumará a las anteriores “Respeto” (“Respecte”) y “Juego Limpio” (“Joc Net”).

12 abril 2015

Javier Latorre Martínez es Subdirector de IUSPORT (<http://iusport.com>) y ponente en diversos Masters y Seminarios sobre violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en el deporte

javierlatorre@iusport.com

Artículo publicado en <http://www.futbolcatalunya.com>

© **Javier LATORRE MARTÍNEZ (Autor)**

© **Iusport (Editor). 1997-2015. www.iusport.com**